FRANCISCO CARMONA LIMÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, HACE SABER:

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 23 de Octubre de 2025 APROBÓ INICIALMENTE, entre otros:

PRIMERO.- Las <<Ordenanzas Fiscales, las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias, los precios públicos y los precios privados para el ejercicio 2026.>>

SEGUNDO.- Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de 30 días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que aquellas personas interesadas puedan presentar todas las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

TERCERO.- Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicial se entenderá adoptado definitivamente, una vez transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública (artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

En Andújar, a fecha y firma electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.anduiar.es

CSV: 07E90025E76300X2J7N4N8O8U0

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90025E76300X2J7N4N8O8U0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 24/10/2025 09:21:21

EXPEDIENTE :: 2025GE 25000930
Fecha: 16/10/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL